

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES

SUBSECRETARÍA DE TELECOMUNICACIONES

LLAMADO A CONCURSO PÚBLICO DE CONCESIÓN DE RADIODIFUSIÓN

SONORA

1<sup>er</sup> Cuatrimestre de 2019.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 13A de la Ley General de Telecomunicaciones N° 18.168 de 1982, en adelante la ley, llámase a concurso público para optar a "Concesiones de Radiodifusión Sonora", en las localidades y comunas desglosadas por región, que a continuación se indican:

SOLICITUDES NUEVAS

Región	Amplitud Modulada	Frecuencia Modulada	Comunitaria Ciudadana
de Arica y Parinacota		Arica	
de Tarapacá		Iquique	Iquique
de Antofagasta		Antofagasta, Calama-Chuquicamata, María Elena-Coya Sur, Mejillones, Tocopilla	Antofagasta
de Atacama		Chañaral, Copiapó, Diego de Almagro, Huasco-Freirina, Vallenar	Caldera
de Coquimbo		Combarbalá, La Serena-Coquimbo, Ovalle, Salamanca, San Marcos-Chañaral Alto-Huaquélón, Tongoy	Coquimbo, La Serena, Ovalle, Salamanca
de Valparaíso		Laguna Verde-Valparaíso, Rocas de Santo Domingo-Lo Gallardo, San Antonio, Viña del Mar	Olmué, Puchuncaví (**), Quilpué
Metropolitana de Santiago del Libertador General Bernardo O'Higgins	Rancagua	La Reina-Peñalolén	Cerrillos, Cerro Navia, Curacaví, El Bosque, Estación Central, Isla de Maipo, Padre Hurtado, Peñalolén, Quilicura
de Maule		Litueche, Nancagua, Pichilemu, Rengo	Graneros, Quinta de Tilcoco, Santa Cruz
de Ñuble		Iloca, Penciahue (*), Putú, Talca, Yerbabuena	Curicó, Empedrado, Sagrada Familia, San Clemente
de Biobío		San Fabián	Bulnes, Ñiquén (**), San Nicolás
de La Araucanía		Coronel, El Castaño, Lirquén, Lota, Negrete, Quilaco, Rafael, Ralco, Santa Bárbara	Arauco, Cabrero, Chiguayante, Coronel, Florida, Hualpén, Hualqui, Lebu, Santa Juana, Talcahuano
de Los Ríos		Angol, El Vergel, Las Mariposas, Lautaro, Loncofaro, Melipeuco, Pillanlelbun, Villa Rica	Angol, Collipulli, Ercilla, Padre Las Casas, Pucón, Temuco
de Los Lagos		Futrono, La Unión, Mafel, San José de La Mariquina	
de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo		Ancud, Bahía Mansa, Calbuco, Carelmapu, Gamboa, Las Cascadas, Puerto Octay-Frutillar	Calbuco, Maullín, Puyehue-Río Bueno, Queilén-Chonchi-Quellón
de Magallanes y de la Antártica Chilena		Chile Chico, Coyhaique, Puerto Aysén, Río Tranquilo	Cisnes
		Kon Aiken, Porvenir, Puerto Natales, Punta Arenas	Punta Arenas

Notas:

- (\*) : De acuerdo a dispuesto en el inciso 2° del artículo 13° de la Ley N° 18.168 de 1982, la concesión que fue caducada en la modalidad de **frecuencia modulada** que figura marcada con (\*), se encuentra disponible en el concurso de Radiodifusión Sonora correspondiente al 1<sup>er</sup> Cuatrimestre de 2019.
- (\*\*) : Concesión de radiodifusión comunitaria ciudadana disponible según lo señalado en el artículo 11° de la Ley N° 20.433 de 2010.

//..



## SOLICITUDES DE RENOVACIÓN

Región	Frecuencia Modulada
de Arica y Parinacota	Arica
de Atacama	Copiapó, Vallenar
de Coquimbo	Ovalle
de Valparaíso	Limache, San Antonio, Viña del Mar
del Libertador General Bernardo O'Higgins	San Fernando
del Maule	Panimavida, Piedra Blanca
de Ñuble	San Carlos
del Biobío	Coonceptión, Coronel, Los Ángeles
de La Araucanía	Gorbea
de Los Ríos	Río Bueno, Valdivia
de Los Lagos	Ancud, Osorno

- 1.- Exclusión de Concurso:** De las localidades indicadas en la tabla "Solicitudes Nuevas", se excluirán de este concurso aquellas sin frecuencias disponibles. La resolución de exclusión se publicará en el Diario Oficial el **15 de febrero de 2019**.
- 2.-** La cantidad de frecuencias por localidad y potencia máxima de transmisión se especificará en las bases generales del concurso.
- 3.- Retiro de las Bases:**  
Las bases estarán disponibles en el sitio web de la Subsecretaría de Telecomunicaciones, [www.subtel.cl](http://www.subtel.cl), para su descarga, desde el **22 de febrero de 2019**.

Además, se dispondrá de un ejemplar de las bases en las Secretarías Regionales del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, para ser fotocopiadas, a costa de los interesados, desde el **22 de febrero de 2019** al **28 de marzo de 2019**, ambas fechas inclusive.

- 4.- Consulta a las Bases:**  
La Subsecretaría recibirá consultas de las interesadas, solo por escrito durante el periodo siguiente:

Lugar : - Amunátegui N° 139, Santiago  
Oficina de Partes de la Subsecretaría de Telecomunicaciones.  
- En el correo electrónico: [consultasbasesRD@subtel.gob.cl](mailto:consultasbasesRD@subtel.gob.cl).

Fecha : **22 de febrero al 05 de marzo de 2019.**

La Subsecretaría responderá las consultas y podrá efectuar precisiones y aclaraciones sobre el contenido de las bases, mediante un único documento oficial que se considerará parte integrante de estas bases para todos los efectos del concurso. Este documento estará disponible en el lugar y oportunidad siguiente:

Lugar : Profesora Amanda Labarca N° 124 - 6° Piso, Santiago, Departamento Servicios de Radiodifusión de la Subsecretaría de Telecomunicaciones. Oficinas de las Secretarías Regionales Ministeriales de Transportes y Telecomunicaciones.

Fecha : **13 de marzo de 2019.**

Las respuestas a las consultas estarán disponibles, además, para su descarga, en el sitio web de la Subsecretaría de Telecomunicaciones, [www.subtel.cl](http://www.subtel.cl), desde el **13 de marzo de 2019**.

